

## JUSTIFICACIÓN SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dentro de las actuaciones preparatorias de un contrato, es obligada la redacción de un documento independiente en el que se ponga de manifiesto la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el mismo, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

En cumplimiento de este mandato legislativo, para el contrato de **“Obras de rehabilitación del antiguo Hospital de la Concepción de Burgos y construcción de un nuevo edificio anejo para uso como Archivo Histórico Provincial y otros usos culturales” (Exp.: 24/093 OB)**, se señala lo siguiente:

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC), organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Cultura a través de la Secretaría de Estado de Cultura según dispone el Real Decreto 323/2024, de 26 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, tiene atribuidas por el Real Decreto 1379/1999, de 27 de agosto, de Regulación de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, entre otras funciones, las de tramitación de los procedimientos administrativos de ejecución de infraestructuras que le correspondan.

La necesidad de inversión en un Archivo que albergue, conserve y pueda difundir el patrimonio documental que custodia, por su condición de Patrimonio Histórico Cultural, en la ciudad de Burgos, obligó a una actuación en la consecución de dicho espacio, aprovechando en la medida de lo posible el suelo y los edificios públicos ya existentes.

Con esta finalidad, el 2 de mayo de 2018, se firmó un Protocolo de Colaboración entre el entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Burgos y la Universidad de Burgos, para el establecimiento del Archivo Histórico Provincial de Burgos en el antiguo Hospital de la Concepción, previa rehabilitación integral del mismo, para compartir el uso del inmueble para los fines propios de un archivo público y para la prestación de servicios culturales, de extensión universitaria, de apoyo a la docencia y a la investigación y otros fines académicos propios de la Universidad de Burgos. Dicho protocolo contemplaba además la construcción, junto al edificio histórico, de un nuevo edificio que permita conseguir el espacio necesario para usos archivísticos.



Para poder llevar a cabo estas obras de rehabilitación del edificio existente y construcción de un nuevo edificio, se debía disponer del equipo técnico necesario para redactar los correspondientes proyectos y posteriormente dirigir la ejecución de las obras, motivo por el cual en el año 2021 se inició la tramitación del correspondiente expediente de servicio que tenía por objeto estos trabajos, adjudicándose el respectivo contrato por resolución de esta Gerencia de fecha 21 de abril de 2022, al Arquitecto Arturo Blanco Herrero.

En cumplimiento del contrato suscrito al efecto el referido Arquitecto redactó el proyecto de ejecución de las obras de rehabilitación del antiguo Hospital de la Concepción de Burgos y construcción de un nuevo edificio anejo para uso como Archivo Histórico Provincial y otros usos culturales.

Con fecha 4 de marzo de 2024 el proyecto ha sido supervisado y aprobado por Resolución de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura de igual fecha.

Las obras, que tienen un plazo de ejecución de treinta y seis meses, consisten en dos actuaciones diferenciadas: por una parte, la rehabilitación integral del edificio original del Hospital de la Concepción, que será compartido entre la Universidad de Burgos y el Archivo Histórico Provincial, y, por otra, la ampliación con un edificio aislado de nueva planta destinado a albergar gran parte de los Depósitos documentales y las zonas de Ingreso y clasificación de la documentación y Talleres.

Para la financiación del contrato se ha efectuado la correspondiente retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 24.105.332A.620.02 del vigente presupuesto de gastos de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura y con arreglo a la siguiente distribución de anualidades:

2025:	6.000.000,00 €
2026:	10.000.000,00 €
2027:	10.000.000,00 €
2028:	4.518.003,07

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 131.2, 145 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y mediante tramitación anticipada del gasto.

Ahora bien, al exceder el presupuesto de las obras de doce millones de euros, es precisa la autorización del Consejo de Ministros al Presidente de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, órgano de contratación de este Organismo Autónomo del Ministerio de Cultura, para celebrar el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 324, apartado 1, letra a), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





MINISTERIO  
DE CULTURA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE CULTURA

GERENCIA DE  
INFRAESTRUCTURAS Y  
EQUIPAMIENTOS DE  
CULTURA O.A.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 324, apartado 1, letra a), del citado texto legal, se solicita la autorización del Consejo de Ministros, con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación, y del gasto correspondiente, como preceptúa el apartado 2 del mismo artículo.

Madrid  
EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Jordi Martí Grau

Código seguro de Verificación : GEN-fe34-d4ba-db40-7c9e-9a48-0f3c-95cf-259d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

